BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1989 | Número 215

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Notificación por edicto. 4363
Expediente sancionador número 1.321/89. 4363
Expediente sancionador número 99/89. 4363
Expediente sancionador número 923/89. 4364
Expediente sancionador número 1.779/89. 4364
Expediente sancionador número 1.592/89. 4364

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Notificación de liquidaciones a contribuyentes. 4364

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 790 de 1989. 4365
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 774 de 1989. 4365
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 0543/88. 4365
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 796 de 1989. 4365
Primera Instancia número Siete de Alicante. Procedimiento número 71/88. 4366
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.143/87. 4366
Juzgado de lo Social número 751/88. 4366
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 611/88. 4367
Distrito Lorca. Juicio de faltas número 319/85. 4367
Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Autos número 54/88. 4367
Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Autos número 1.370/88. 4368
Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 583 y 584/89. 4368
Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Autos número 486/88. 4368
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 569/88. 4369
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 122/87-A. 4369
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.813/86. 4370
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 537/86-C. 4370
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 792 de 1989. 4370
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 778 de 1989. 4370
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 549 de 1987-C. 4370
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 780 de 1989. 4371
Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 1.493/89. 4371
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 784 de 1989. 4371
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 788 de 1989. 4371
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 794 de 1989. 4371
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 891/88. 4372
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 598 de 1988-C. 4372
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.321/87. 4372
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0332/89. 4373
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 283/87. 4373

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación de obras. 4374

LORCA. Aprobar inicialmente el Plan Parcial denominado Actuación Industrial Ampliación Lorca del Sector S.E. del actual Polígono Industrial. 4374

AGUILAS. Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Asistente Social. 4374

SANTOMERA. Expediente número 2 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto General Municipal 1989. 4374

LORCA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca. 4375

Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura. Expediente número 1 de modificaciones de créditos que afecta al presupuesto prorrogado para 1989. 4375

MURCIA. Aparcamientos subterráneos. Jardín de La Fama. 4375

MURCIA. Aparcamientos subterráneos. Plaza San Agustín. 4375

MURCIA. Aparcamientos subterráneos. Calle Condestable. 4376

CEHEGIN. Aprobados Padrones. 4376

CARTAGENA. Aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en Manzana 1, parcela 1 de Urbincasa. 4376

CARTAGENA. Licencia para café-bar, en calle Carlos III, número 40. 4376

MURCIA. Licencia para cafetería-heladería, en calle Pérez Urruti, s/n., El Puntal. 4376

MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle que afecta a la manzana comprendida entre la prolongación de la calle General Palarea, calle Rey Don Pedro I, calle Muñoz Pedrero y Carril de las Palmeras, de Murcia. 4376

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.500	930	16.430
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933
Semestral	9.300	558	9.858

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	74	4	78
Atrasados año	92	6	98
Años anteriores	124	7	131

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

I. Delegación General del Gobierno

Número 8238

Notificación por edicto

Por la presente se hace saber al súbdito argentino don Adolfo Pedro Moreno Gallagher, que por esta Delegación del Gobierno, en 14 de junio pasado, se ha dictado la siguiente Resolución:

"Visto el escrito presentado por don Adolfo Pedro Moreno Gallagher, en 13 de junio de 1988,

Resultando que el señor Moreno solicita la Exención de Visado por escrito de la fecha expresada sobre la base de su precaria situación económica que no le permite viajar a su país de origen (Argentina) y de que convive con súbdita española de la que tiene tres hijos,

Resultando que en 14 de junio del pasado año, se solicitó informe a Comisaría, que ha sido evacuado el 16 de mayo del corriente año, en el que se comunica han resultado infructuosas las gestiones tendentes a la localización del señor Moreno en el domicilio que manifiesta, así como una serie de antecedentes en diversos Juzgados de la ciudad,

Considerando que al no darse los supuestos establecidos en el número 3, artículo 5.º del R.D. 1.119/86 de 26 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 140), dictado en ejecución de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, no puede accederse a lo solicitado ni dispensarse en la exigencia del Visado correspondiente al señor Moreno, y dado que no existen, en el presente caso, razones excepcionales que justifiquen la Exención,

Vistos el artículo y disposiciones citados, Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona de 26-12-78, Ley 3 de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Constitución Española de 1978 y disposiciones de aplicación,

Esta Delegación del Gobierno acuerda No Acceder a la Exención del Visado de Residencia con Trabajo por cuenta ajena solicitada por el súbdito argentino don Adolfo Pedro Moreno Gallagher; por lo que deberá abandonar el territorio nacional en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución, podrá interponer Recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, contado en la forma y modo establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del artículo 29 y artículos 34 y 35 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, o, directamente, el Recurso contencioso-administrativo especial del artículo 6.º y siguientes de la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona de 26-12-78".

El Delegado del Gobierno, Juan Manuel Eguiagaray Ucelay. (D.G. 400).

Número 8239

Notificación por edicto

Expediente sancionador número 1.321/89

Por el presente, se hace saber a don Antonio Moreno Fernández, cuyo último domicilio conocido es C/. Vicente Aleixandre, de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.321/89, por infracción del artículo 6.º-i) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230 de 25-9), le ha sido impuesta una multa de siete mil pesetas (7.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 4 de septiembre de 1989.—El Delegado General del Gobierno, P.D. (C. 20-02-89 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24-2-89).—El Secretario General Accdtal. Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 404)

Número 8240

Notificación por edicto

Expediente sancionador número 99/89

Por el presente, se hace saber a don Juan José Rubio Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es C/. Gitanillas, s/n. de El Palmar, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 99/89, por infracción del artículo 91.7 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230 de 25-9), le ha sido impuesta una multa de nueve mil pesetas (9.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 4 de septiembre de 1989.—El Delegado General del Gobierno, P.D. (C. 20-02-89 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24-2-89).—El Secretario General Accdtal. Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 403)

Número 8241

Notificación por edicto

Expediente sancionador número 923/89

Por el presente, se hace saber a don Francisco Fernández Orbaneja, cuyo último domicilio conocido es Rincón de la Modista, 2, Los Mateos, Cartagena, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 923/89, por infracción del artículo 91.7 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230 de 25-9), le ha sido impuesta una multa de ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 4 de septiembre de 1989.—El Delegado General del Gobierno, P.D. (C. 20-02-89 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24-2-89).—El Secretario General Accdtal. Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 402)

Número 8242

Expediente sancionador número 1.779/89

Por el presente, se hace saber a don Eduardo Marín Utrera (22.427.457) cuyo domicilio conocido es C/. Batalla Belchite, número 7, de Alicante, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6º-h) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230) concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-02-89 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24-2-89).—El Secretario General Accdtal., Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 409)

Número 8243

Expediente sancionador número 1.592/89

Por el presente, se hace saber a don Andrés Pina Latorre (22.480.367) cuyo domicilio conocido es C/. San Antonio, número 14, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230) concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-02-89 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24-2-89).—El Secretario General Accdtal., Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 408)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 8245

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Notificación de liquidaciones a contribuyentes cuyos domicilios se desconocen y no han podido ser notificados individualmente

Apellidos y Nombre	Domicilio Fiscal	Municipio	Provincia	Nº Liquidación	Importe (ptas.)
Ruiz Abenza, Jesualdo	Avda. Río Segura	Archena	Murcia	E00042X	2.511
Vicario Martínez, Francisco	C/. Antonio Machado, 12	Alhama Murcia	Murcia	E000100C	12.710
Madrigal Montesinos, Vicente	C/. San Antonio, 11, "Elios"	Murcia	Murcia	1-1/1989	4.201
González Cánovas, Juan	C/. San Diego	Alhama Murcia	Murcia	E000128W	8.155
Pérez Lema Ripoll, Manuel	C/. Gral. Primo de Rivera, 7	Alhama Murcia	Murcia	E000183L	16.425
Marsilla Melgares, Blas R.	C/. Cno. Mairena	Caravaca Cruz	Murcia	1-1/1989	106.968
Martínez Ramírez, Bartolomé	C/. Valle Leiva, 8	Alhama Murcia	Murcia	E000174S	7.262
Martínez Noguera, Josefa	C/. Ramón y Cajal, 14	Alhama Murcia	Murcia	E000088U	15.082
Fernández Ruiz, Lucía	No consta	Pliego	Murcia	0004	2.027
Mellado Gálvez, Juan	No consta	Pliego	Murcia	0033	1.258
Fernández Ruiz, Lucía	No consta	Pliego	Murcia	0012	2.027
Fernández Ruiz, Lucía	No consta	Pliego	Murcia	0027	2.027
De la Rosa Fidaleo, Manuel	C/. Rotas, s/n.	Calasparra	Murcia	0014	17.991
Tortosa Cárceles, Concepción	C/. Corazón de Jesús, 27	Javalí Nuevo	Murcia	E000724S	3.413
Valdés Alonso, Tiburcia	C/. Díaz de Mendoza, 92	Los Alcázares	Murcia	E000831A	3.623
García García, Ramón	C/. San Isidro, 3 -La Aljorra	Cartagena	Murcia	0012	15.270
Trujillo García, Julián	C/. Venancio, 41	Madrid	Madrid	0014	12.072
Méndez Hernández, Benito	DP Ifre	Mazarrón	Murcia	0012	1.332
Carbajo Alonso, Luis Angel	C/. María Benítez, 60	Madrid	Madrid	E00032L	2.838
Flores Fuster, José Antonio	C/. Alejandro Séiquer, 6	Murcia	Murcia	2/2	4.474
García Molina, Juan Roque	C/. Mayor, 158 - 5º G	Alcantarilla	Murcia	3/3	11.446
Taravilla Serrano, Angel	Urb./ La Cumbre, 4, Puerto	Mazarrón	Murcia	3/4	7.545
Fernández Sevilla, Antonio	C/. Puerta Orihuela, 5 - 4º D	Murcia	Murcia	1/1	17.973
López de Moya, Andrés	Ur. Ordenación Bahía, 1 Puerto	Mazarrón	Murcia	E000882Q	2.774
Díaz Moreno, Laura	C/. Algorre, 13	Madrid	Madrid	E000342P	12.494
García García, Andrés	Urb. Ordenación Bahía - 432	Mazarrón-Puerto	Murcia	E000380D	21.608
Cantarell Castilla, Bernar	C/. Ferraz, 80	Madrid	Madrid	E000570V	10.666
Ponce Cano, Santos	C/. Pº Corvera, 19	Murcia	Murcia	E000319W	12.294
Martínez García, Carmen	C/. Provenza, 89	Tarrasa	Barcelona	00051	17.774
Sánchez Costa, Bernardino	C/. Moreras, 3	Alhama Murcia	Murcia	E000151	26.058
Cánovas Costa, Sebastián	C/. Pasos, 2	Alhama Murcia	Murcia	E00032	17.906
Cánovas Costa, Sebastián	C/. Pasos, 2	Alhama Murcia	Murcia	E00033	16.745

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8318

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Daniel Peris Bautista, en nombre y representación de don Antonio Morell García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social sobre impugnación resolución recaída en el expediente 2.062-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 790 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8319

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Martínez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de don Antonio, Juan, Angel y Manuel Sabater Borja, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre impugnación del acuerdo de 29 de junio de 1989 en expediente número 182/88-G del Servicio de Gestión Urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 774 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1989.– El Secretario, Francisco Martínez Salmerón.

Número 8286

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por mí doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo 0543/88 promovidos por Credit España, S.A., representado por el Procurador señor Martínez García y dirigido por el Letrado José Rabadán Armero, contra Ana Gabarrón Ortega y Pedro Bustos Gabarrón, con domicilio el primero de ellos en Murcia, Polígono de La Paz, A-1, bajo D, y esposo de ésta a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y el segundo de ellos con domicilio en Murcia, Polígono de La Paz, Río Argos, Blq. C-10, y esposa de éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre declaración de cantidad; y

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por sus trámites, recursos, e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Ana Gabarrón Ortega y Pedro Bustos Gabarrón y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Credit España, S.A., de la cantidad de 1.677.172 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados y Bustos Gabarrón, en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 8300

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Angel Antonio García López, en nombre y representación de José Fernández Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, versando el proceso sobre resolución del Director General de Policía de 02-3-89 con registro de salida 907 de 19-05-89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 796 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8146

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE ALICANTE

EDICTO

Don Lino Rubio Mayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 71/88, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco García Castellón y doña Victorina Cano Blaya, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de 20 días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera el día 31 de octubre a las 11'30 horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el día 30 de noviembre con la rebaja del 25 por ciento, a las 11 horas; y para la tercera el día 15 de enero, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se devolverán dichas consignaciones, excepto la consignada por el mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin en la calle Venezuela, Pasaje de Venezuela números 3 y 4, de Alicante, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

7.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

8ª Caso de tener que suspenderse la subasta, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

9.ª La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a deudores, actuales titulares y demás personas que pueda interesar, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

En término de Molina de Segura, partido de Los Valientes, un trozo de tierra secano, con algunos almendros y una higuera, que ocupa una superficie de seis áreas y cincuenta centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe construido un edificio de una sola planta destinado a bar-restaurante, tienda de ultramarinos, con sus servicios y vivienda distribuida en diferentes dependencias, ocupando todo una total superficie construida de ciento cincuenta y tres metros y setenta y seis decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a zona de recreo. Todo ello linda: Norte, con camino de servicio; Este, otra de don José Lozano Meseguer; Oeste, con otro camino de servicio; y Sur, otra de doña Enriqueta y doña Felipa Martínez Martínez.

Inscrita: Al tomo 916 del archivo general, libro 266 del Ayuntamiento de Molina, folio 52, finca registral número 28.919, inscripción 4.ª.

Valorada en 3.592.600 pesetas.

Dado en Alicante, a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Lino Rubio Mayo.– El Secretario Judicial.

Número 8165

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada de Trabajo sustituta de este Juzgado.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.143/87, instados por don José García Peñalver contra el Fondo de Garantía Salarial y Envases Madera San Francisco de Asís, S.A., en acción sobre salarios se ha dictado la siguiente y literal providencia:

Providencia Magistrada señora Pinos Montoya. En Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, únase, póngase los autos a disposición del Letrado designado, señor Abogado del Estado sustituto en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de una Audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso en el de los diez días siguientes. Adviértasele que dicho plazo correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos puestos a su disposición. Del escrito de interposición se dará traslado a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días proceda a su impugnación si a su derecho conviniere y, una vez agotados los plazos háyase impugnado o no, se remitirán los autos dentro de los dos días siguientes, a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí. Están las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demando la empresa Envases de Madera San Francisco de Asís, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 8166

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, en sustitución del Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 751/88 entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Ante la Ilma. señora doña Francisca Pinos Montoya, en sustitución reglamentaria del Magistrado del Juzgado de Lo

Social número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante doña Carmen Iniesta Baños, mayor de edad, vecina de Murcia, y su representante don José Miguel Moraleda Lancry, y de la otra, y como demandada Jerónimo Nova Ondoño y Mariano Morga Guerrero, en reclamación por salarios.

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Carmen Iniesta Baños, contra la empresa Mariano Morga Guerrero y Jerónimo Nova Ondoño, debo condenar y condeno solidariamente a ambos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 185.847 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Mariano Morga Guerrero, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, Francisca Pinos Montoya.– El Secretario.

Número 8169

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 611/88, sobre daños en tráfico, se ha dictado la providencia que sigue:

"Providencia Magistrado-Juez señor Giménez Llamas. En Murcia, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 31 de octubre y hora de las 13, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciado a don Di Noto Gaetano, por medio del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe".

Y para que sirva de citación en forma legal a Di Noto Gaetano que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.– Visto Bueno: El Magistrado Juez de Distrito número Cuatro, don Jaime Giménez Llamas.

Número 8171

DISTRITO LORCA

EDICTO

Doña María Carmen C. González Fernández, Oficial sustituta del Juzgado de Distrito de Lorca (Murcia).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 319/85, sobre daños en tráfico, contra Juan Bernabeu Feliú y otros, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se detalla:

"Sentencia número 333. Juicio de faltas número 319/85. En Lorca, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El señor don Alvaro Castaño Penalva, Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico, seguidos entre las partes, de una y como denunciados, Juan Bernabeu Feliú que representa a División de Construcción del C.E.A.T., Antonio Moreno Martínez y Pedro Cánovas Campos; como responsable civil, Juan Antonio Moreno Martínez y Hormigones Martínez, S.A., habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y ... Fallo. Que debo condenar y condeno a Pedro Cánovas Campos como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de diez mil pesetas (10.000 pesetas) de multa con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago por insolvencia, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, así como que indemnice a Juan Antonio Moreno Martínez en ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Hormigones Martínez, S.A. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado para conocimiento del de Primera Instancia e Instrucción de este partido, dentro del siguiente día hábil al de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado anteriormente, Juan Bernabeu Feliú, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución dictada.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado expido el presente que firmo en Lorca a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.– La Oficial sustituta Mª Carmen C. González Fernández.

Número 8220

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 54/88 de este Juzgado, instados por la Procuradora doña Catalina Abril Ortega en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A., contra don Francisco Rufete Frutos y doña Dolores Hernández Cánovas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice así: "Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de los deudores don Francisco Rufete Frutos y doña Dolores Hernández Cánovas y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de trescientas setenta mil ciento una pesetas, importe del principal de la póliza de crédito de autos, y, más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores... Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ascensión Martín. Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes don Francisco Rufete Frutos y doña Dolores Hernández Cánovas, y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", firmo el presente en Caravaca de la Cruz, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez de Primera Instancia, José Antonio Guzmán Pérez.– El Secretario.

Número 8180

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECINUEVE DE MADRID

EDICTO

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.370/88, se sigue autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Antonio Ros Castejón, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado adicionar a los edictos ya publicados los siguientes extremos:

1.º Que el demandado no es don Tomás Albaladejo López, sino don Antonio Ros Castejón.

2.º Que la finca que se saca a subasta no es la registral número 10.556, sino la 10.566. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro 140, folio 160, inscripción 1.ª.

3.º Se expresa que tal edicto servirá de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Tomás Albaladejo López, en lugar de al demandado don Antonio Ros Castejón.

4.º Se habilitan los días precisos del mes de agosto si la publicación en los edictos se hiciera durante el expresado mes.

Dado en Madrid, a 27 de julio de 1989.– El Secretario, Manuel Elola Somoza.

Número 8228

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo bajo los número 583 y 584/89 instados por José Godínez Vidal y Mª Dolores Torres Alfocea en acción sobre despido y habiéndose cambiado la fecha de señalamiento por necesidades del servicio, ha sido dictada la siguiente citación:

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de José Godínez Vidal y Mª Dolores Torres Alfocea contra F.G.S. y Sance Mensajería, S.L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, habiéndose cambiado el señalamiento para el 28 de septiembre y hora de las diez y veinticinco de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Sance Mensajería, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Cuatro en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación, el día veintiocho de septiembre y hora de las diez veinticinco de su mañana, haciéndoseles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 5 de septiembre de 1989.– El Secretario.

Número 8230

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 486/88 instados por don Antonio Matías Casas García y treinta y ocho más contra Envases de Madera Sangonera La Seca, S.L., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Yo, Ilmo. señor don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante don Antonio Matías García García y otros, y de otra y como demandado Envases de Madera Sangonera La Seca, S.L., en acción sobre salarios.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de derecho ...

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los actores debidamente representados por don José Antonio Buendía Jiménez, debo condenar a la empresa Envases de Madera Sangonera La Seca, S.L., a que pague a los actores las cantidades que a continuación se relacionan: Antonio Matías Casas García, 125.811 pesetas; a José Bernardo Martínez Corrales, 125.811 pesetas; a José Antonio Alcaraz Sánchez, 125.811 pesetas; a Juan Muñoz Almela, 238.819 pesetas; a María Pinos Cánovas, 125.811 pesetas; a Rosario Martínez Molina, 120.307 pesetas; a Francisco Salinas García, 141.167 pesetas; a Agustín Valera Cerezo, 120.307 pesetas; a Antonio López Martínez, 140.619 pesetas; a Antonio Salinas García, 128.242 pesetas; a Rafael Jiménez Herrera, 131.872 pesetas; a Juan S. Salinas García, 141.731 pesetas; a Antonio García Marmol, 135.943 pesetas; a Francisco Baños Aguilar, 131.315 pesetas; a Cristóbal García Mármol, 123.399 pesetas; a María Dolores Puche Costa, 125.811 pesetas; a Francisco Muñoz Hernández, 120.307 pesetas; a Ascensión García Mármol, 125.236 pesetas; a Rogelio Fernández Cánovas, 147.323 pesetas; a Francisco López Chicano, 147.323 pesetas; a Eleuterio Sánchez Bermúdez, 143.345 pesetas; a Bartolomé Guirao Guirao, 147.323 pesetas; a Bartolomé Salinas García, 141.731 pesetas; a Juan López Navarro, 133.916 pesetas; a Luis Salinas García, 140.619 pesetas; a Fernando Martínez Montalbán, 125.811 pesetas; a Francisca Sánchez Otálora, 120.307 pesetas; a Diego Romero Andreu, 137.323 pesetas; a Josefa Pilar Muñoz Hernández, 72.176 pesetas; a Encarnación Martínez Pascual, 125.811 pesetas; a Angeles Jiménez Barquero, 125.811 pesetas; a Dolores Iniesta Iniesta, 129.307 pesetas; a Francisco Sevilla López, 139.507 pesetas; a José Romero Andreu, 236.626 pesetas; a Milagros Molina Martínez, 125.811 pesetas; a Marcos Rodrigo Muñoz-López, 72.176 pesetas; a José Muñoz Pérez, 255.310 pesetas; a José Rodrigo Muñoz-López, 125.811 pesetas y Diego López Sánchez, 238.592 pesetas, con el diez por ciento desde la interposición de la demanda hasta su total pago y en su defecto al Fondo de Garantia Salarial en lo que legalmente le corresponda.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la

misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia Sala de lo Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Envases de Madera Sangonera La Seca, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.– La Secretaria, Adela Nogueira.

Número 8234

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy Fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 569/88 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Josefina García Guillén, con domicilio en calle Picaso, 4, de Torre Pacheco, y como denunciado Lorenzo López Díaz, con domicilio en calle Velázquez número 7 de Torre Pacheco. Sobre insultos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lorenzo López Díaz, como autor de una falta de malos tratos, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Lorenzo López Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, José Abenza Lerma.– Visto Bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.

Número 8250

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/87-A promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra herederos desconocidos de don Ildefonso Maldonado Rodrigo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de noviembre próximo de 1989 y 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre próximo de 1989 y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1990 próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.– No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.– Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.– Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.– Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una finca en la diputación de Zarcilla de Ramos, en el término municipal de Lorca, con dos casitas-cortijo, denominadas Casa del Río y Casa Nueva, con una superficie de doscientas sesenta y dos hectáreas, once áreas, sesenta y cuatro centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados. De dicha superficie ochenta áreas, treinta y cinco centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos fanegas, diez celemines y cincuenta centésimas de celemín del marco de cuatro mil varas, es de tierra de riego; ciento cincuenta y siete hectáreas, cinco áreas y diez centiáreas es de tierra de monte, y ciento cuatro hectáreas, veinticinco áreas, sesenta y siete centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados son de tierra de secano. La tierra de riego se riega con la mitad de una porción de agua que nace en el río Turrilla, desde la toma llamada del Molino de la Casica y el Molino Chico, hasta la toma denominada Venta Vacío; dicha agua se riega en tanda de catorce días, de los cuales siete correspondiente a esta finca. Los linderos son: Norte, don Salvador Ruiz Sola y herederos de Ginés Arcas Romera; Este, carretera de Lorca a Zarcilla, don Antonio Giménez, don Antonio Merlos Romera y don Miguel García Ruiz; Sur, el río Turrilla, don Diego González Marchón, don Francisco Martínez Ruiz, don López Fernández, doña Antonia Romera López, don José García Díaz, don Antonio Merlos Romera, don Antonio Cané, don Juan Gázquez, don Francisco Bastida y otros, y al Oeste, doña Carmen Arcas Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.525, folio 94, finca número 25.946, 7.

Valorada a efectos de subastas en 16.400.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 8229

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue al número 2.813/86, ha recaído la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. señor don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez por el Juzgado de Distrito número Tres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido por malos tratos, a virtud de denuncia de Pilar García Lucero, contra Juan Antonio Pérez López, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en autos, y de otra el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo. Que debo absolver como absuelvo al denunciado Juan Antonio Pérez López, de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

A. Arjona. Rubricado.

Lo anteriormente inserto, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para que sirva de notificación en forma a Juan Antonio Pérez López y Pilar García Lucero, los que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Murcia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 8262

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación de remate

En el juicio ejecutivo número 537/86-C, promovido por el Banco Popular Español, S.A., sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas para costas, etc., contra otro y doña Antonia Fernández Guillart y don Sergio Fernández Navarro (Avda. Libertad, Bl. 6, entresuelo, G, Murcia), por así haberlo acordado la señora Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en providencia de esta fecha, dictada en el mencionado juicio, mediante la presente se cita de remate a los demandados antes mencionados, los cuales se encuentran en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos oponiéndose a la ejecución si viesen convenirles por medio de Procurador, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley. Al no haber podido requerirles de pago a dichos demandados, por desconocerse el paradero de los mismos, se ha trabado embargo, sin previo requerimiento, sobre los siguientes bienes: de don Sergio Fernández Navarro, el vehículo matrícula B-7121-BG y de doña Antonia Fernández Guillart la parte proporcional del sueldo que percibe como profesora de E.G.B.

Murcia a 11 de julio de 1989.– El Secretario.– Vº Bº : La Magistrado-Juez.

Número 8296

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de doña María Gómez Pérez y Ana María Gómez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Lorca y Saneamientos del Curtido, versando el proceso sobre permisión de actividad molesta e insalubre (depuradora de curtidos) sin licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 792 de 1989.

Dado en Murcia, a 30 de agosto de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8297

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Juan Antonio Fernández Ayala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el proceso sobre coeficiente retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 778 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8258

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1989 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 549 de 1987-C instados por el Procurador señor Pérez Cerdán en representación de Banco Popular Español, S.A., contra José Bermejo Pardo y Angeles García León.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para

el día 19 de diciembre de 1989 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1990 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda en Puente Tocinos, piso 3.º C, mide 70'57 m2. Finca número 11.486, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Tasada para subasta en 2.500.000 pesetas.

Murcia, 4 de septiembre de 1989.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 8298

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan Luis García Ruiz, en nombre y representación de Española del Zinc, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Economía, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el proceso sobre expediente sancionador 7/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 780 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8320

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.493/89, seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Jesús María Escudero Miralles quien tuvo su domicilio en calle Virgen de las Maravillas, Blq. 3, escalera 1.ª-1.º-1, de Murcia, a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1989 y hora de las 9'50 comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a seis de septiembre de 1989.– José Carlos Sánchez Alfonso, Oficial en funciones de Secretario.

Número 8301

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Transportes de Viajeros de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el proceso sobre autorización para establecimiento de tarifa media en los servicios de autobuses.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 784 de 1989.

Dado en Murcia, a 18 de agosto de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8302

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por doña Julia Rios Segura se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, versando el proceso sobre derecho a percibir coeficiente 3'3 e índice de proporcionalidad 8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 788 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de agosto de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8299

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Luis Martínez Pina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el proceso sobre obtención de plaza sobre concurso de méritos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 794 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8259

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día siete de noviembre de 1989 a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 891/88 instados por el Procurador señor Pérez Cerdán en representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Jesús Angel García Peñalver, domiciliado en calle Calvario número 46, de Lorquí.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día doce de diciembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día dieciséis de enero de 1990 a las once horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Casa de planta baja y alta de 103 metros y 60 decímetros cuadrados de superficie solar, y construida total de 107 metros y 19 decímetros cuadrados, y de útil 90 metros cuadrados. La planta baja se compone de un espacio ajardinado en la zona de acceso, porche, vestíbulo con distribuidor y escalera, salón comedor, cocina, un dormitorio, aseo y patio en la parte posterior. La planta alta consta de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza en la fachada principal. Ambas plantas se comunican a través de una escalera interior. Linda: Frente, orientado al Este, calle de nueva creación, sin nombre; derecha entrando, casa de tipo C; izquierda, casa de tipo A; y espalda, con Francisco García Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, extensión Lorquí, al tomo 889, libro 44, folio 96, finca número 5.553, inscripción 1.

En la escritura de constitución de hipoteca se ha fijado como valor de la expresada finca, a efectos de subasta, el de seis millones cuatrocientas veinte mil (6.420.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, María Jover Carrión.– El Secretario.

Número 8257

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1989 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 598 de 1988-C instados por el Procurador señor Pérez Cerdán en representación de Banco de Murcia, S.A., contra Francisco Falcón Piñera y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de noviembre de 1989 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1990 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primero.– Vivienda en 3.ª planta, sita en Avenida Juan XXIII, en Cieza. Mide 103'15 metros cuadrados. Finca 15.878, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 586, folio 207. Tasada para subasta en 3.650.000 pesetas.

Segundo.– Trozo de tierra en La Caprichosa, en Cieza. Mide una hectárea, once áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 659, folio 230. Finca número 18.841. Tasada para subasta en 945.000 pesetas.

Tercero.– De por mitad y pro indiviso, 18 acciones o dotaciones de otra de las 5.349 en que se considera dividido el caudal de agua alumbrado el pozo sondeo denominado Galicia MP 6, en Sierra de Benis, en Cieza, (Murcia). Finca 18.911, inscrica en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 661, folio 82. Tasada para subasta en 250.000 pesetas.

Cuarto.– De por mitad y pro-indiviso, trozo de tierra en partido del Cencerro, en Cieza (Murcia). Mide 2 hectáreas, 7 áreas, 16 centiáreas y 54 decímetros cuadrados. Finca número 18.918, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 661, folio 89. Tasada para subasta en 1.800.000 pesetas.

Total valoración, 6.645.000 pesetas.

Murcia, 4 de septiembre de 1989.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 8232

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.321/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública como denunciado Francisco Pardo Martínez, con domicilio en San Javier, como denunciante José Franco Guillén con domicilio en Cabezo de Torres, y como responsable civil subsidiaria Rosario Pardo Martínez, de San Javier. Sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Pardo Martínez, como autor de una falta de daños por imprudencia, con vehículo de motor, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice a José Franco Guillén en 66.159 pesetas y al pago de las costas; declarando la Responsabilidad Civil Subsidiaria de Rosario Pardo Martínez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento la anterior sentencia a Francisco Pardo Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, José Abenza Lerma.– Visto Bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.

Número 8385

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0332/89 que se siguen a instancias de José Castaño Rodríguez y Francisco González Lozano, representado por el Procurador Julián Martínez García, contra Industrias de La Vega, S.A., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de octubre de 1989, a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 20 de noviembre de 1989, a las 12 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1989, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.– Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.– En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.– Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.– Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.– Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.– Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.– Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.– Urbana. Dos naves industriales gemelas adosadas de veinte por sesenta metros cada una, cuya superficie real total suma dos mil trescientos noventa metros cuadrados (2.390 metros cuadrados); cuya distribución de locales y maquinaria complementaria se describen en la copia de escritura de constitución de hipoteca obrante en autos. Inscrita en Murcia 6, sección 11, libro 200, al folio 9 vuelto, finca 13.348, inscripción 8. Valorada a efectos de subasta en ciento cuarenta y dos millones setecientas ochenta mil pesetas.

2.– Urbana. Solar para edificar, ubicado en término de Murcia, partido de El Palmar, parte del Polígono Industrial denominado Oeste de Murcia, tiene una superficie de ocho mil setecientos noventa metros cuadrados. Linda: Norte, calle que lo separa de la parcela 25/15 hoy denominada calle A-1; Este, calle que la separa de la parcela 30/1, hoy denominada calle B-13; Sur y Oeste, porción segregada de Invega. Inscrita en Murcia 6, sección 6, libro 218, folio 220, finca 17.140, inscripción 2. Valorada a efectos de subasta en treinta y cinco millones seiscientas noventa y cinco mil pesetas. Asciende la valoración total a ciento setenta y ocho millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 8387

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos ejecutivos con el número 283/87, seguidos a instancia de don Luis Sainero Fernández, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Leonor Paredes Paredes y contra su esposo don Ginés Paredes Sánchez, éste a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 150.000 pesetas de principal más 95.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada a resultas de este procedimiento, señalándose para que la misma tenga lugar, el próximo día 19 de octubre; para la segunda con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 17 de noviembre y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 de diciembre y todas ellas a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta 6.ª del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

"Urbana.– Casa en diputación de Las Palas, término municipal de Fuente Alamo de Murcia, paraje o camino de Los Martínez, es de planta baja y consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, 4 dormitorios, cocina, baño y aseo, porche y garaje, ocupando una superficie construida de 101 m2. y la útil de 90 m2., más 14 m., 69 dm2. construidos. Su parcela solar, ocupa 278 m2. y 76 dm2. Inscrita al libro 376, folio 124, finca número 38.204 de Fuente Alamo." Valorada en dos millones novecientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual en metálico del 20% del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito ante este Juzgado, acreditando haber depositado la referida cantidad del 20% en el establecimiento destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose en autos la certificación de cargas para que pueda ser examinada por los licitadores; que las cargas anteriores y gravámenes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Derecho.

Dado en Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.– El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8280

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación por separado mediante concierto directo de los proyectos de obras relativos a «Club Tercera Edad antiguo local juventud en La Albatalía», tipo de licitación: 1.961.876 pesetas»; plazo de ejecución: dos meses. «Remodelación Club Tercera Edad en Los Martínez del Puerto», tipo de licitación: 7.623.805 pesetas; plazo de ejecución: siete meses.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 14 de septiembre de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expedientes. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de contratación:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia a 15 de septiembre de 1989. El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 8287

LORCA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de julio de 1989, acordó, entre otros, lo siguiente:

1.° Aprobar inicialmente el Plan Parcial denominado Actuación Industrial Ampliación Lorca del Sector S.E. del actual Polígono Industrial y que afecta a una superficie aproximada de terrenos de 16,5 Has.

2.° Someterlo a informacion pública por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Región. Durante dicho período, quedará el expediente en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes. Debiéndose citar personalmente a los propietarios de terrenos incluidos en el referido Plan Parcial.

3.° Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial abarcado por el Plan Parcial, toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Lorca a 24 de julio de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 8293

AGUILAS

ANUNCIO

Relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social:

Admitidos:

1. Doña María Angeles Túnez Morillas.
2. Doña María Luisa Barceló Aparicio.
3. Doña María del Carmen Crouseilles Chapapría.
4. Don Juan Ramón López Hernández.
5. Doña Rosa María Velasco García.
6. Doña Eulalia Delgado Mata.
7. Don Miguel Angel Oliver García.
8. Don Pedro Alcántara Millán Sánchez.
9. Doña Ana Garrido Guzmán.
10. Doña Magdalena Burgos Valera.
11. Doña Rafaela de la Guía Haro.
12. Doña Magdalena Ceballos Zamorano.

Excluidos:

Don Carlos Pérez Paredes, por falta de reintegro municipal de la instancia.

Lo que se hace público a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Aguilas a 19 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 8323

SANTOMERA

ANUNCIO

Expediente número 2 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto General Municipal 1989

Acordada por la Corporación Municipal la aprobación inicial, y de conformidad con el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, expónese al público, por plazo de quince días hábiles, el expediente número 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto vigente, a efecto de examen y reclamación, haciéndose constar que de no formularse alguna el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Santomera a 8 de septiembre de 1989.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 8381

LORCA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos;

1.° Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca que afecta a determinados terrenos ubicados en los barrios de San Diego, San Cristóbal y Apolonia para la recalificación y reclasificación de un área de 92.200 m² según la propuesta formulada por Lorca Residencial, S.A., y los Servicios Técnicos Municipales cuyo contenido fue expuesto en fase de información pública (Avance).

2.° Someterlo a información pública mediante anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por plazo de un mes, a contar desde la publicación en el primero, quedando el expediente durante dicho período a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiéndose deducir las alegaciones pertinentes.

Asimismo, se insertará en uno de los periódicos de la Región de mayor circulación y en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

3.° Las áreas del territorio objeto de la modificación del Planeamiento, cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, y que, por tanto, quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del mencionado Texto Reglamentario, son las indicadas en el expediente.

4.° La suspensión de licencias tendrá una duración máxima de dos años, y esta suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General.

Lorca, 14 de septiembre de 1989. El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 8361

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que la Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 1989, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de modificaciones de créditos que afecta al presupuesto prorrogado para 1989.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo 1. Denominación: Remuneraciones del personal. 28.438.000 pesetas.

Capítulo 2. Denominación: Compra bienes corrientes y de servicios. 15.634.000 pesetas.

Total nuevos créditos: 44.072.000 pesetas.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

a) Con cargo a los nuevos ingresos:

Capítulo 4. Denominación: Transferencias corrientes. 40.750.000 pesetas.

Capítulo 7. Denominación: Transferencias de capital. 3.322.000 pesetas.

Total nuevos ingresos: 44.072.000 pesetas.

Lorquí, 14 de septiembre de 1989. El Presidente.

Número 8378

MURCIA

Aparcamientos subterráneos jardín de La Fama

1. Objeto: Concurso para la concesión administrativa por parte del Ayuntamiento de Murcia para la construcción y posterior gestión, de aparcamiento subterráneo en Jardín de La Fama, conforme al proyecto aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de julio de 1989.

2. Canon: Se fija como canon de la concesión el de 100.000 pesetas, por plaza, al alza.

3. Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 27 de septiembre de 1989, en el Servicio de Contratación Suministros y Patrimonio, sito en el edificio Glorieta de España, 1, planta 4.ª

4. Anuncio extenso: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.° 221, de fecha 15 de septiembre de 1989.

5. Expediente: El Pliego de Condiciones, proyecto técnico y demás documentación necesaria, se encuentra de manifiesto para su examen en el servicio mencionado en el apartado 3, antecedente.

Murcia, 15 de septiembre 1989.

Número 8380

MURCIA

Aparcamientos subterráneos Plaza San Agustín

1. Objeto: Concurso para la concesión administrativa por parte del Ayuntamiento de Murcia para la construcción y posterior gestión, de aparcamiento subterráneo en Plaza San Agustín de Murcia, conforme al proyecto aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de julio de 1989.

2. Canon: Se fija como canon de la concesión el de 100.000 pesetas, por plaza, al alza.

3. Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 27 de septiembre de 1989, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en el edificio Glorieta de España, 1, planta 4.ª

Anuncio extenso: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.° 221, de fecha 15 de septiembre de 1989.

5. Expediente: El Pliego de Condiciones, proyecto técnico y demás documentación necesaria, se encuentra de manifiesto para su examen en el servicio mencionado en el apartado 3 antecedente.

Murcia, 15 de septiembre de 1989.

Número 8379

MURCIA

Aparcamientos subterráneos

Calle Condestable

1. Objeto: Concurso para la concesión administrativa por parte del Ayuntamiento de Murcia para la construcción y posterior gestión, de aparcamiento subterráneo en calle Condestable, de Murcia, conforme al proyecto aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 27 de julio de 1989.

2. Canon: Se fija como canon de la concesión el de 100.000 pesetas por plaza, al alza.

3. Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 27 de septiembre de 1989, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en el edificio Glorieta de España, 1, planta 4.ª.

4. Anuncio extenso: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1989.

5. Expediente: El Pliego de Condiciones, proyecto técnico y demás documentación necesaria, se encuentra de manifiesto para su examen en el Servicio mencionado en el apartado 3, antecedente.

Murcia, 15 de septiembre de 1989.

Número 8383

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobados los Padrones de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas, y de Jornadas Teóricas del Régimen Especial Agrario, correspondientes al presente ejercicio de 1989, los mismos se exponen al público por plazo de un mes, a efectos de su examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Asimismo, se anuncio el cobro en período voluntario a partir del día 15 de septiembre al 15 de noviembre de 1989.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el referido plazo, se procederá al cobro con los recargos legales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 6 de septiembre de 1989. El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 8384

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 27 de julio de 1989, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en Manzana 1, parcela 1 de Urbincasa, presentado por don Diego Zamora Ros, en representación de Urbincasa.

Este Estudio de Detalle se somete a información pública durante quince días, en la Sección de Urbanismo del Nuevo Edificio Administrativo (Oficina de Información Urbanística, planta tercera), a fin de que durante este plazo, las personas interesadas puedan examinarlo y si lo estiman conveniente, presentar las alegaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Cartagena, 7 de septiembre de 1989.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 8392

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Jesús Moreno Soto licencia para instalación de café-bar (Exp. 400/89), en calle Carlos III, número 40, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 1 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 8394

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Borja Rabadán licencia para la apertura de cafetería-heladería, en calle Pérez Urruti, s/n., El Puntal (Expt. 601/89), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideran afectadas.

Murcia a 21 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8398

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle que afecta a la manzana comprendida entre la prolongación de la calle General Palarea, calle Rey Don Pedro I, calle Muñoz Pedrero y Carril de las Palmeras, de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1989, el proyecto de Estudio de Detalle que afecta a la manzana comprendida entre la prolongación de la calle General Palarea, calle Rey Don Pedro I, calle Muñoz Pedrero y Carril de las Palmeras, de Murcia, se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 4 de septiembre de 1989. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.